



CORTES GENERALES

DIÁRIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 61

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 59

celebrada el jueves, 17 de septiembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Tramitación directa y en la lectura única de iniciativas legislativas y Convenios Internacionales:

- Proyecto de Ley por el que se establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre (número de expediente 121/000043/0000).
- Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986 (número de expediente 110/000077/0000).

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios, por importe de 1.514.720.018 y 2.420.978.744 pesetas, respectivamente, para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras a consecuencia del hundimiento del buque «Urquiola» (número de expediente 121/000030/0000).
- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.661.000.000 de pesetas, destinado a compensar el déficit de explotación del ejercicio 1984 de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) (número de expediente 121/000032/0000).

- Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio 1983 para atender los pagos del Estado a la Compañía por el déficit de su Cuenta de Explotación y amortización financiera de créditos (número de expediente 121/000036/0000).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas y Convenios Internacionales 3617

Página

Proyecto de Ley por el que se establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre 3617

En nombre del Gobierno presenta el proyecto de ley el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez). Señala que este tipo de festividades, como la que ahora se propone, constituyen hoy una práctica recurrente en el mundo, precisando nuestro país de una clarificación y de la elección de una fecha capaz de conectar eficazmente con la sensibilidad histórica y política de la gran mayoría de los ciudadanos. El Gobierno no duda de que es la fecha del 12 de octubre la que, de forma más ventajosa, responde a este objetivo y tiene, por tanto, la esperanza de haber acertado con dicha elección al tratarse de una fecha que simboliza la efemérides histórica en la que España, estando a punto de concluir un proceso de construcción del Estado, inició un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos. Ciertamente hay otros momentos en nuestra historia que podrían cumplir asimismo perfectamente ese objetivo y, entre los recientes, a nadie se le escapa la efemérides de nuestra vigente Constitución. Sin embargo, la fecha del 12 de octubre no sólo da la medida de la significación histórica de España, sino también la importancia que acarrea para nosotros el 500 aniversario de un descubrimiento que marcó la historia de la civilización universal. Por otra parte, nuestra solidaridad con la América que fue en su tiempo española es tal, que hay pocos medios tan prácticos de evidenciar nuestra actitud de respeto como el hacer del 12 de octubre nuestra Fiesta Nacional.

En defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerriera Catalana, interviene el señor Ta-

mames Gómez. Destaca la importancia de lo que es una fiesta nacional para agregar que, sin tener nada en contra y sí mucho a favor del 12 de octubre, propone no obstante su sustitución por la fecha del 6 de diciembre, día de la Constitución. Tal petición no entrañaría que el 12 de octubre dejase de ser fiesta en España, como en otros países de Iberoamérica que celebran la Fiesta de la Raza, que he alcanzado ya mucha raigambre. Para demostrar que nada tienen contra el 12 de octubre, propone que siga como fiesta oficial, en tanto que el 6 de diciembre, día de la Constitución, sería la Fiesta nacional. Como razones para apoyar tal propuesta, recuerda la proposición de ley presentada en 1980 por los socialistas señalando precisamente tal fecha como la Fiesta Nacional de España, por considerar que la Constitución es de todos los españoles y en ella se habla de la nación española, siendo el texto básico de nuestra convivencia, donde están garantizadas las libertades y resumidas las obligaciones. Se trata, además, de la primera Constitución pactada por todas las fuerzas políticas y aprobada en referéndum por la mayoría absoluta de nuestros ciudadanos. Finalmente, con la fijación del 6 de diciembre como Fiesta Nacional se daría a la Constitución el papel relevante que debe tener en la vida política española. Critica el contenido de la exposición de motivos del proyecto de ley, calificándolo de muy pobre y poco convincente, para concluir reiterando su oposición al proyecto y anunciando, lógicamente, el voto favorable a la enmienda que acaba de defender.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Bevilá Pastor, al mismo tiempo que anuncia el apoyo al proyecto del Gobierno estableciendo el 12 de octubre como el día de la Fiesta Nacional de España. Coincide con el señor Tamames en que no existe una oposición excluyente entre las dos fechas citadas en el debate, así como en el convencimiento común de que ambos días, 12 de octubre y 6 de diciembre, deben ser fiestas oficiales. La discrepancia únicamente radica, pues, en que como sólo una de ellas ha de contener un subrayado específico, dotándola de una solemnidad especial, los socialistas se inclinan por el 12 de octubre, sin que ello signifique restar ninguna importancia al día de la Constitución, entre otras razones por las mencionadas por el señor Tamames. Ello ha llevado precisamente al Gobierno

socialista a declararlo fiesta oficial en un Real Decreto de 1985.

El presente proyecto de ley pretende, sin embargo, subrayar especialmente en la conmemoración del 12 de octubre un símbolo, una fecha que sea como un diálogo volcado hacia afuera, la afirmación de la presencia actual y del proyecto vivo de España desde la conmemoración de su pasado. Reconociendo que, efectivamente, dicha fecha tiene luces y sombras, muestra no obstante su convencimiento de que la sociedad española actual, desde su madurez democrática, está en condiciones de asumir en su totalidad la empresa del 12 de octubre. Esta fecha coincide, por otro lado, con la culminación del proceso de construcción de España como Estado moderno que se fortalece sobre el respeto y, más aún, sobre el mantenimiento de la pluralidad institucional y cultural de los distintos pueblos de España. La fecha del 12 de octubre, en fin, adquiere validez como símbolo desde los tres ejes de Europa, América y la propia España.

Réplica del señor Tamames Gómez y duplica del señor Beviá Pastor.

El señor López de Lerma i López retira las enmiendas parciales presentadas por el Grupo de Minoria Catalana.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Fralle Poujade, en nombre de la Agrupación del PDP. Manifiesta que es importante recordar los objetivos que forman parte del patrimonio cultural, histórico y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos. Añade que la historia de España es compleja y diversa, como lo es también la de otros pueblos a los que no les causa su propia historia tanta desazón como a nosotros. Olvidamos, en cambio, que España ha sido una de las primeras naciones europeas en el sentido moderno de la palabra y que nuestra unidad real estaba muy avanzada cuando en otras naciones de Europa era todavía muy remota.

En relación con las dos fechas de que se viene hablando a lo largo del debate, piensa que no se contraponen en absoluto y que ambas deben ser objeto de conmemoración. Destacada la importancia del 6 de diciembre, día de la Constitución, como una fecha que debe servir para la reafirmación de los valores de justicia social y democracia que la Constitución señala y en los que se fundamenta, pero al mismo tiempo ha llegado el momento de abandonar complejos colectivos referidos a nuestro pasado común, que a todos puede enorgullecernos legítimamente. De ahí que crea que es oportuna la fecha del 12 de octubre elegida por el proyecto de ley, al constituir el arranque de nuestro proyecto común como españoles, que debe tener no sólo continuidad y permanencia, sino también una proyección cultural que trascienda de los propios límites geográficos de España.

En nombre del Grupo del CDS, el señor Martínez Cuadrado comienza destacando el hecho de que esta Cámara sea una referencia permanente a símbolos políticos que recuerdan hechos destacados de la historia y de la representación territorial y nacional de España. En otro orden de consideraciones, estas mismas Cortes tienen un pasado común del cual también el símbolo político tiene reflejo. Por otra parte, nos encontramos con la fecha del 12 de octubre de 1492 que constituye igualmente un símbolo o, si se quiere, un mito del Descubrimiento, del reencuentro de las Américas, dando lugar a una comunidad histórica de naciones que trasciende del concepto de estatal y español. Todo ello da lugar a que España se encuentre en una situación muy positiva si se compara con otras realidades históricas que hoy día constituyen la sociedad mundial de naciones.

Se refiere después el señor Martínez Cuadrado a la significación de la fecha del 6 de diciembre de 1978 como superación histórica de doscientos años de luchas y afirmación constitucional por encima de otros proyectos precedentes, convirtiéndola en un elemento de identidad que une a pueblos y territorios, superando sus divisiones históricas, en tanto que la fecha del 12 de octubre y su celebración como fiesta nacional haría pensar en la superior conformación de la forma política del Estado y recordar un descubrimiento cuyo V Centenario alcanzaremos próximamente. Por todo ello, su Grupo político otorga un alto valor político al presente proyecto de ley y apoya resueltamente su aprobación por las Cortes Generales.

Finalmente, en representación del Grupo de Coalición Popular, interviene el señor Calero Rodríguez, anunciando el voto favorable al proyecto de ley y, consiguientemente, en contra de la enmienda de totalidad de Izquierda Unida. Muestra su acuerdo con muchas de las afirmaciones vertidas a lo largo de la mañana, en un debate al que atribuye gran importancia al referirse al reconocimiento, mediante ley formal, de un símbolo de la identidad nacional española, tema sobre el que podrían recordarse muchas palabras de nuestros más importantes historiadores y pensadores.

Se refiere después a nuestro pasado común a partir del siglo XV y su proyección cultural y lingüística hacia el exterior, considerando en este sentido muy acertado el criterio del Gobierno de señalar el 12 de octubre como fecha simbólica que representa la identidad de la nación europea primera y más importante durante tres siglos en todo el occidente. Habla sobre el simbolismo que tiene esta fecha, que seguirá recordándose permanentemente, razón por la que, junto con otras varias expuestas con anterioridad, insiste en que el Grupo Popular votará a favor del proyecto de ley.

Sometido a votación, se aprueba el proyecto debatido

por 245 votos a favor, tres en contra, ocho abstenciones y uno nulo, quedando consecuentemente rechazada la enmienda de totalidad presentada al mismo.

Página

Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986 3628

Sometido directamente a votación, al no haberse formulado enmiendas al mismo, se aprueba por 259 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto interviene el señor Camacho Zancada, de la Agrupación del PDP, exponiendo las razones por las que han dado su voto afirmativo a este proyecto.

El señor Bandrés Molet, del Grupo Mixto, deja constancia de que por un error técnico se ha abstenido en la presente votación, cuando su voluntad era la de votar afirmativamente.

Asimismo, exponen con brevedad las razones por las que han votado a favor el presente Convenio el señor Ramos Fernández-Torrecilla, en nombre del Grupo Socialista, y la señora Ugalde Ruiz de Asín, en representación del Grupo Popular.

Página

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas 3630

Página

Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios, por importe de 1.515.720.018 y 2.420.978.744 pesetas, respectivamente, para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras a consecuencia del hundimiento del buque «Urquiola» 3630

No habiendo sido presentadas enmiendas al presente proyecto de ley, se somete a votación, siendo aprobado por 262 votos a favor, ocho en contra y una abstención.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor Trillo y López-Mancisidor, justificando el carácter afirmativo de su voto en la necesidad de pagar sin mayores demoras las indemnizaciones correspondientes como consecuencia del hundimiento del buque «Urquiola», máxime cuando tales indemnizaciones afectan en la mayoría de los casos a economías muy débiles.

El señor Bahillo Fernández, del Grupo Socialista, explica que han votado asimismo a favor del proyecto de ley, en primer lugar porque se trata de cumplir

una sentencia del Tribunal Supremo y, en segundo lugar, para tratar de poner punto final a un largo proceso que se remonta al año 1976, resolviendo a satisfacción de las partes toda la problemática generada por el siniestro del «Urquiola».

Página

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.661.000.000 pesetas, destinado a compensar el déficit de explotación del ejercicio 1984 de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) 3631

Sometido directamente a votación al no haberse presentado enmienda al proyecto de ley, es aprobado por 209 votos a favor, 24 en contra y 40 abstenciones.

Para explicación de voto interviene el señor Rovira Tarazona, de la Agrupación del PDP, señalando que han votado en contra del proyecto por las razones que en su día expusieron al debatirse la enmienda de totalidad que presentaron al mismo. Señala que se trata de sufragar pérdidas ocurridas en el año 1984 que debieron ser contempladas en Presupuestos Generales anteriores o, en todo caso, en los correspondientes al año próximo, que pronto serán objeto de debate en esta Cámara.

En nombre de Minoría Catalana, el señor Alegre i Selga manifiesta que han votado a favor del proyecto de ley por considerar que, al haber sido objeto de auditoría y examen por la Intervención General del Estado, las pérdidas en cuestión son ajustadas. No obstante, expresan su preocupación por falta de eficacia y pérdidas que genera el sector público empresarial, y más concretamente en el campo industrial.

El señor Camisón Asensio, del Grupo de Coalición Popular, se remite a lo que expusieron con ocasión del debate de la enmienda de totalidad presentada a este proyecto de ley, precisando que, a su juicio, no se pueden sufragar por todos los españoles unas pérdidas generadas por un servicio que favorece a unas cuantas zonas privilegiadas del país. No obstante, se han abstenido en la votación correspondiente, en un compás de espera breve y comprensivo hasta la próxima discusión de los Presupuestos Generales del Estado, y más concretamente de su sección 20, correspondiente al Ministerio de Industria.

El señor Padrón Delgado, del Grupo Socialista, informa del voto favorable al proyecto de ley, dejando constancia de que la petición presupuestaria inicial era bastante mayor que la aprobada, habiéndose reajustado como consecuencia de la auditoría efectuada por la Inspección General del Estado. Alude asimismo al hecho de la mejora en la situación de las empresas del grupo ENAGAS.

Página

Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio 1983 para atender los pagos del Estado a la Compañía por el déficit de su Cuenta de Explotación y amortización financiera de créditos 3633

No habiéndose presentado enmiendas al presente proyecto de ley, se somete directamente a votación, siendo aprobado por 208 votos a favor, 21 en contra y 41 abstenciones.

*En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Alegre i Selga** explica el voto favorable al proyecto de ley, aunque expresando su preocupación por lo abultado de su crédito que, por otra parte, no es el primero.*

*En representación del Grupo Popular, el señor **Renedo Omaechevarría** expresa la postura de abstención de su Grupo por no encontrar ningún tipo de razones para que no se incluya en los Presupuestos Generales la cuantía aproximada de estos déficit de RENFE, facilitando la labor de control parlamentario y de fiscalización de la actividad del Gobierno.*

*En nombre del Grupo Socialista el señor **Blasco Castany** informa del voto favorable de su Grupo, ya que la legalidad vigente les obliga a sufragar un déficit que ha sido cuidadosamente examinado. Alude al mismo tiempo a la mejora de la gestión de RENFE, lo que sin duda dará lugar a una reducción de las pérdidas.*

Se levanta la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE EL DIA DE LA FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA EN EL 12 DE OCTUBRE

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Torres Boursault): Reanudamos la sesión.

Proyecto de ley sobre establecimiento del día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre, tramitado por procedimiento de lectura única.

Antes de entrar en su debate, señalo a la Cámara una corrección técnica. La parte final del penúltimo párrafo de la exposición de motivos debe decir: «... inicia un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos».

Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, es muy grato para mí dirigirme a SS. SS. con ocasión de la presentación de este proyecto de ley por el que se establece el día 12 de octubre como la Fiesta Nacional de España.

Este tipo de festividades, que tienen su arranque en los inicios mismos de una revolución liberal deseosa de desarrollar la conciencia cívica y patriótica de sus ciudadanos, constituye hoy una práctica recurrente en el mundo.

Nuestro país necesitaba de una clarificación a este respecto y de la elección de una fecha capaz de conectar eficazmente con la sensibilidad histórica y política de la gran mayoría de los ciudadanos. No duda el Gobierno que es la fecha del 12 de octubre la que, de forma más ventajosa, responde a este objetivo.

Es el privilegio de los viejos Estados como el nuestro, es, si se me permite decirlo, el orgullo de los pueblos que encabezaron el proceso de reformulación de la vida política occidental con los inicios de la modernidad europea, contar con una historia compleja, discutida, susceptible de muy diversas interpretaciones. Solamente los pueblos que han pasado por la Historia de forma anónima, solamente los que apenas han incidido en el curso de la civilización universal, pueden vanagloriarse de ser pueblos sin una historia controvertida. Nunca se ha sido una gran potencia cultural y política sin pagar un cierto precio. Además, nuestro país, como el grueso de los viejos países europeos, se ha construido sobre las bases de una pluralidad étnica y política. Cuando en el tiempo tardío, coincidiendo con la crisis finisecular del XIX, emergieron significativos movimientos nacionalistas de signo periférico, ese pluralismo y esa compleja historia ayudaron y ayudan a hacer más discutido y polémico buena parte de nuestro pasado.

Pienso, de todas formas, que hay poco de singular y preocupante en esta situación. Integrar tradiciones y visiones en principio encontradas, buscar compromisos que salven los momentos de crisis nacional, es la prerrogativa de los Estados en condiciones de seguir prestando su colaboración a la marcha de la Historia.

Situaciones históricas mucho más discutidas que las nuestras nos dan ejemplo de ello. La Revolución de 1789 forma parte hoy de una tradición nacional francesa; del mismo modo que la Guerra civil norteamericana dio paso a una sólida realidad nacional estadounidense; o el convulsivo siglo XVII británico asentaría las bases del notable prestigio de su Corona.

Desde la perspectiva de finales del siglo XX, creo que somos muchos los españoles que nos alegramos de la persistencia de rasgos significativos de nuestro viejo plura-

lismo cultural, que nos sentimos orgullosos de que las peculiaridades de nuestro proceso de construcción estatal y nacional nos permitan dar pleno vigor a la nueva planta política del Estado de las autonomías, introducida por la Constitución de 1978. Un nuevo modelo de organización territorial capaz de hacer convivir una decidida vocación de autonomía política y administrativa para todas las Comunidades Autónomas, junto con la solidaridad y la lealtad al Estado común.

Más allá de inevitables cuestionamientos que apuntan al ser mismo del Estado y la Nación, el Gobierno tiene la esperanza de haber acertado con la fecha del 12 de octubre. Una fecha que, como se dice en la exposición de motivos, simboliza la efemérides histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del Estado, a partir de la aludida pluralidad cultural y política, y conseguida la integración de sus Reinos en una misma monarquía, inició un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos.

Es indudable que hay otros momentos de nuestra historia que podrían cumplir perfectamente ese objetivo. Y entre los recientes a nadie se le escapa la idoneidad de la efemérides de nuestra vigente Constitución. Sin embargo, la fecha del 12 de octubre no solamente da la medida de la significación histórica de España, sino de la importancia que adquiere para nosotros el 500 aniversario de un encuentro y de un descubrimiento que marcó la historia de la civilización universal.

En relación con Iberoamérica y sus vínculos con España se han ensayado ya todo tipo de retóricas, incluida la de la antirretórica. Creo, sin embargo, que hoy podemos hablar de la superación definitiva de una práctica que ni los países iberoamericanos ni nosotros nos merecemos. Nuestra solidaridad con la América, que fue en su tiempo española, es tal que está exenta de necesidades de reciprocidad, y pocos medios tan plásticos de evidenciar nuestra actitud de respeto que hacer del 12 de octubre nuestra Fiesta Nacional.

La comunidad de naciones iberoamericana, de la que nuestro país siempre se considerará parte, tiene por delante, más allá de las contingencias inmediatas, por encima de la compleja problemática económica, social y política del momento, un futuro de esperanza. Habiendo España complementado recientemente su condición europea, con su vocación europeísta, acaso sea más oportuno que nunca subrayar ahora nuestro deseo incondicionado de seguir siendo parte de aquella comunidad. Y si de algo valen los símbolos en la vida política, es muy probable que la presente elección de nuestra Fiesta Nacional ayude a poner de manifiesto una prácticamente unánime voluntad española respecto a aquella integración.

Espero haberles podido transmitir las razones de fondo de esta simbólica pero nada irrelevante iniciativa, que al ser plasmada en una ley, con la decisiva intervención de los legítimos representantes de la Nación, dota a esta fecha de una especial solemnidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

A este proyecto ha presentado una enmienda de totalidad la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente, como ha dicho el señor Presidente, Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad, de sustitución, con texto alternativo, al proyecto de ley de declaración del 12 de octubre Fiesta Nacional de España.

Hemos escuchado con atención la exposición del Ministro de Relaciones con las Cortes, don Virgilio Zapatero. Tanto por sus palabras, como por lo que debe ser un sentimiento global de este hemicycle, una Fiesta Nacional no es una cosa trivial, es algo muy importante porque se simboliza en el doble sentido de que se escoge un día para celebrarlo y, además, es un día en el que no se trabaja —hay que recordar muchas veces que se trabaja para vivir, pero no se debe vivir simplemente para trabajar—. Por tanto, una fiesta, y, además nacional, tiene mucha importancia.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad para que en vez del 12 de octubre sea el 6 de diciembre, día de la Constitución. No tenemos nada en contra, sino todo lo contrario, tenemos mucho a favor del 12 de octubre como fiesta general de todos los pueblos hispanohablantes, al que se asocian como día conmemorativo incluso algunos que no son hispanohablantes en América, o por lo menos no hispanohablantes desde el punto de vista oficial. El 12 de octubre para nosotros es una gran fiesta, pero puede seguir siendo fiesta oficial. De hecho, va a seguir siéndolo, aunque sea Fiesta Nacional, si se aprueba por esta Cámara. Además, es una fiesta que en todos los países donde está, que yo recuerde, no es Fiesta Nacional. En Argentina no lo es, y se celebra el 12 de octubre, y, precisamente, fue en Argentina donde el Presidente Hipólito Yrigoyen planteó a toda la comunidad de pueblos iberoamericanos, y a España y Portugal, la conveniencia de que el 12 de octubre fuera la Fiesta de la Raza.

Si dan ustedes un paseo por el Retiro un día de estos, y visitan la zona donde está el monumento a Alfonso XII, en el estanque, verán que hay allí una especie —no digo monolito, porque es de bronce— de placa de bronce donde está el texto del articulado fundamental del Decreto de la Presidencia de la República Argentina en el que el Presidente Yrigoyen declara la Fiesta de la Raza. La Fiesta de la Raza se extiende a todos los países hispanoamericanos y a España misma, y se convierte en una fiesta con mucha raigambre. En España, además, tiene otras manifestaciones festivas, como todo el mundo sabe, de algún Cuerpo armado, de alguna devoción particular, etcétera.

Nosotros, por tanto, no tenemos nada contra el 12 de octubre, sino todo lo contrario. Planteamos que entre las tres fiestas oficiales que debe haber en todas las Comunidades Autónomas, la nacional, la propia y otra más, el 12 de octubre siga como fiesta oficial. Pero decimos que la

Fiesta Nacional de España debe ser el 6 de diciembre, día de la Constitución.

¿Por qué? Señor Presidente, voy a tratar de resumir las razones para ello. Ya de partida voy a decir que las razones se aproximan mucho a las que en la proposición de ley, de 19 de diciembre de 1980, exponían los Grupos socialistas vascos, de Cataluña y del Congreso, planteando precisamente como Fiesta Nacional de España el 6 de diciembre.

¿Por qué planteamos que sea el día de la Constitución? Sencillamente porque la Constitución es la de todos los españoles, porque en la Constitución se habla de la Nación española, término que no ha sido tan fácil que se aceptara a lo largo de la transición como una expresión a poner en el texto constitucional vasco. En el artículo 2.º se habla de la Nación española, igual que en la Constitución de 1812, pero con la diferencia de que por primera vez se recoge el principio de autonomía de las regiones y de las nacionalidades, cosa que no estaba en la Constitución republicana de 1931. Por tanto, se puede decir que la Constitución es nuestro texto básico de convivencia, donde están garantizadas las libertades, los derechos, y están resumidas las obligaciones. La Constitución del año 1978 —no voy a ocuparles a ustedes mucho tiempo con este tema— reconoce el principio de la autonomía; incluye ya de manera taxativa los derechos políticos y humanos; da entrada a los derechos sociales en sus versiones más modernas, y plantea por primera vez el derecho ecológico a pensar y a trabajar por las generaciones venideras, que es el tercer escalón de los derechos políticos, sociales y ecológicos. Además, es una Constitución con un método de elaboración distinto del de las Constituciones anteriores. Un breve repaso: La Constitución de 1812 es liberal, contra el antiguo régimen; la de 1837 es pretendidamente progresista, aunque no lo fuera tanto; la de 1845 es moderada; la de 1854, «non nata», pretende establecer un régimen avanzado, pero no llega a hacerlo; la de 1869 tiene un marcado tinte federalista; la de 1876 es muy conservadora; la de 1931, republicana, y las Leyes Fundamentales del franquismo son, esencialmente, corporativistas y con ribetes y contenido, cuando menos, fascista.

Nos encontramos con un desarrollo atormentado de las Constituciones españolas, y por primera vez tenemos una Constitución pactada por todas las fuerzas políticas. Por primera vez tenemos una Constitución que un 6 de diciembre se somete a un referéndum y es aprobada por mayoría absoluta, no digo abrumadora porque la gente estaba tan convencida de que se iba a aprobar que la asistencia a las urnas no fue verdaderamente abrumadora, pero sí se aprobó por importante mayoría. Además, esa Constitución está teniendo afortunadamente un desarrollo mucho mejor que el de las Constituciones anteriores. Los Estatutos están ahí, ya hay diecisiete Comunidades Autónomas. Incluso se empieza a hablar, con cierta tranquilidad, de la posible reforma constitucional. Se está planteando el problema del federalismo, que tarde o temprano llevará a una reforma constitucional. (Rumores.) Eso es muy importante. La consolidación de la transición democrática no solamente es la alternancia, que por pri-

mera vez se produce en 1982. La consolidación de una democracia es también la posibilidad de reformar la Constitución sin grandes traumas. Hay que recordar que la Constitución de los Estados Unidos, cuyo segundo centenario se celebra ahora y es la más antigua del mundo de las vigentes, tiene cinco artículos, 37 enmiendas, y nadie se asusta de las enmiendas a la Constitución.

Señoras y señores Diputados, independientemente de los rumores que haya sobre estas observaciones que estoy haciendo, creo que la Constitución merece el día de la Constitución y merece ser el día de la Fiesta Nacional de España. Esto mismo decían ustedes, la mayoría parlamentaria actual, el 19 de diciembre de 1980. En el fundamento de su proposición de ley señalaban que el 6 de diciembre de 1978 el pueblo español ratificó mayoritariamente, en paz y libertad, la Constitución española. Y continuaba su proposición: Constituyendo, por tanto, el 6 de diciembre, una fecha no sólo histórica, sino la fecha en que el pueblo español abría una nueva etapa presidida por los principios de justicia, libertad y convivencia democrática..., proponemos que el día 6 de diciembre tenga la consideración de Fiesta Nacional a todos los efectos. Me parece que esta proposición estaba muy bien, en el tenor de lo que debe ser una Fiesta Nacional, independientemente de que tengamos una fiesta, si ustedes quieren, supranacional con los demás países hispanoablantes e, incluso, con todas las Américas.

Señor Presidente, nosotros insistimos en que sea el día de la Constitución, entre otras cosas para darle a la Constitución el papel relevante que debe tener en la vida política española. La Constitución está a punto de convertirse en un libro sagrado, y ustedes saben que los libros sagrados no se leen. Se consideran tan sagrados que no se tocan. El cristianismo español, por no decir el catolicismo español, ignora la Biblia, ignora los Evangelios en su mayor parte, señor Calero. (Risas.) No lo leen, es tan sagrado que no lo leen. Y aquí está empezando a suceder que la Constitución es tan perfecta y tan importante que casi nadie se la sabe. Vamos a poner el día de la Constitución como día de la Fiesta Nacional para dedicarlo precisamente a su reflexión y a su estudio.

La comunidad ibérica de naciones (como algunas veces se dice, sin que este Gobierno ni los anteriores se decidan a plantear esos instrumentos mínimos para que pueda hablarse seriamente de una comunidad de naciones) puede y debe tener su fiesta el día 12 de octubre, como sucede en esos propios países.

Sinceramente, señor Presidente, señor Ministro de Relaciones con las Cortes, creo que la exposición de motivos de la propuesta del Gobierno es muy floja. No se puede despachar el 12 de octubre y decir que ese día debe ser la Fiesta Nacional porque es el momento en el que la lingüística y la cultura desbordan las fronteras europeas en lo que se refiere a España. Las cosas son más complicadas que eso y, al mismo tiempo, más ricas y más importantes.

Hay una especie de temor a decir en serio por que se propone el 12 de octubre. Usted lo ha dicho: Que cualquier país que ha tenido una relevancia política interna-

cional ha tenido unos compromisos, unos problemas y unas críticas. Ahí está la leyenda negra. Todos sabemos lo que está pasando en Alemania con unas exposiciones en las que participa el Gobierno español, donde se reavivan muchos elementos de la leyenda negra, tomando los textos de don Bartolomé de las Casas, etcétera. ¡Muy bien! Tenemos que asumir todo eso. Mario Benedetti también nos lo dice. ¿Pero qué fiesta del Descubrimiento es ésa? Vamos a hablar en serio. Yo creo que ustedes tendrían que haber planteado en la exposición de motivos —y no para convertir el 12 de octubre en una Fiesta Nacional, sino en una fiesta oficial de todos los pueblos hispanohablantes— la fiesta del reencuentro de los países que tratan de superar sus dinámicas de enfrentamiento. Olvidar la «guerra a muerte a los españoles», incluidos los isleños de Bolívar. Olvidar lo que ha sido toda una serie de planteamientos de hostilidad mutua y dejarlos en los registros de la Historia, y establecer los vínculos de cara al futuro. Creo que eso es lo que podría ser verdaderamente una fiesta del 12 de octubre a la medida de nuestras posibilidades y necesidades.

No tendrían que haberse ido muy lejos para hacer un buen prólogo, una buena exposición de motivos. Tomando los trabajos recientes de dos insignes socialistas lo podrían haber hecho. Ahí tienen ustedes el libro de Javier Rubert de Ventós, «El laberinto de la Hispanidad» —el título es ya bastante consecuente con lo que está dentro de él—, y el trabajo anterior, del Senador José Prat —creo se titula «Medio milenio de América»—, que anoche yo también estaba repasando, en el que se plantean todos estos temas. Esta es una exposición muy pobre, muy poco convincente y, sobre todo, que pretende aparentemente plantear la Fiesta Nacional a la medida de un proyecto concreto a lo largo de los próximos cinco años. Me parece que es poco serio. Era mucho más serio lo que ustedes decían en el año 1980 que lo que dicen en estos momentos.

Por tanto —y con esto termino, señor Presidente—, creo que la Fiesta Nacional debe ser —lo dice nuestro Grupo de Izquierda Unidad-Esquerri Catalana— el día 6 de diciembre, fiesta de la Constitución. Pudiera haber sido la Constitución de Cádiz enmendada la que tuviéramos todavía hoy, pero precisamente porque a esa Constitución no se le dio el relieve necesario, el 14 de mayo de 1814, con el primer golpe militar de la historia política moderna reciente, Fernando VII declara abolida la Constitución y empieza la atormentada historia constitucional española que podría haber tenido otro camino, pero no vamos ahora a replegarnos a aquel pasado ni nada parecido.

Lo que nosotros planteamos, por tanto, es dar a la Constitución de 1978 toda la importancia que tiene, y al mismo tiempo no queremos desmerecer el 12 de octubre, pero que sea una fiesta de reencuentro, no una fiesta de la que se dice simplemente que se extendió la lingüística y la cultura. Incluso con la pequeña modificación que hacen ustedes, tanto Noam Chomsky como otros lingüistas se llevarían las manos a la cabeza. No es un problema de lingüística, es otro problema, y además no es un problema de lengua y cultura, es un problema de cruce de culturas, es un problema de muchas cosas que hay dentro y que no están reflejadas en esa exposición de motivos.

Señor Presidente, votaremos a favor de nuestra enmienda, como es lógico, y plantearemos la necesidad de que el 6 de diciembre sea la verdadera fiesta nacional, sin olvidar que el 12 de octubre puede ser una fiesta común, de muchos pueblos que hablan nuestra lengua, que tienen una parte de su pasado histórico en común con nosotros y que pueden tener una parte importante de su futuro también en común con nosotros.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para manifestar nuestra oposición a la enmienda de totalidad presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana defendida por el señor Tamames, y para apoyar, en consecuencia, el texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, que establece el día de la fiesta nacional de España en el 12 de octubre.

Sinceramente, señor Tamames, yo quiero afirmar, de entrada, que en el planteamiento de Izquierda Unida que usted ha presentado, y en el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista sobre esta cuestión, hay un punto importante de coincidencia: la convicción, en primer lugar, de que no existe una oposición excluyente entre las dos fechas en debate, es decir, entre el 6 de diciembre y el 12 de octubre, y, en segundo lugar, el convencimiento común de que ambas fechas deben ser fiestas oficiales. Entonces, ¿en qué radica la discrepancia? La discrepancia radica tan sólo en cuál de ellas consideramos que ha de tener un subrayado específico, a cuál de ellas se ha de dotar de una solemnidad especial.

Para los socialistas es casi una obviedad tener que insistir aquí en la necesidad de que el 6 de diciembre, el día en el que, como S. S. ha manifestado, el pueblo español ratificó por referéndum la Constitución, sea un día de fiesta, un día de manifestación explícita de que el único elemento creador, los únicos elementos capaces de generar progreso son la libertad, la justicia, la tolerancia, el respeto a las ideas, el esfuerzo por la igualdad y la paz, y que, en cambio, el odio, la violencia, la guerra, la dialéctica totalitaria del amigo y enemigo no engendran sino destrucción.

El día de la Constitución, como se decía en el debate de aquella proposición de ley a la que S. S. ha aludido, cumple, pues, una necesidad pedagógica de explicitación, por una parte, de la Constitución como marco legal dentro del cual y según la voluntad mayoritaria del pueblo expresada en cada momento, se pueda ordenar de distintas maneras la convivencia; la explicitación, como indicaba el señor Tamames, de que la Constitución no puede, no debe convertirse en un elemento sacral, sino que es a la vez como dos extremos de un eje: es a la vez punto de partida y objetivo, es decir, línea de horizonte hacia una mayor igualdad, una mayor justicia y una mayor liber-

tad; de explicitación de que la Constitución española representa como un triple pacto: un pacto entre los hombres, un pacto entre los pueblos y, si se me permite, también claramente esbozado un pacto entre el hombre y la naturaleza. Está todo el artículo 10 y el desarrollo del Título I, que es un auténtico pacto entre los hombres, entre todos los españoles, entre hombres y mujeres de todos y cada uno de nuestros pueblos, en el reconocimiento de la dignidad de la persona, sus derechos inalienables, su libre desarrollo, el respeto a la ley y a los derechos de los demás; un pacto —artículo 2 y Título VIII— entre los pueblos de España, que encuentran el equilibrio, por una parte, en la lealtad a esa unidad y, por otra parte, en el derecho a su autonomía y el derecho también a la solidaridad entre todas y cada una de las nacionalidades y regiones de España. Y el artículo 45 de la Constitución viene a encerrar también como una especie de pacto, decía yo, entre el hombre y la naturaleza: el derecho que tiene cada persona a un medio ambiente no degradado, a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su persona y el deber de conservarlo.

Hay, pues, una necesidad pedagógica de una fiesta de la explicitación de la Constitución, y hay también, yo lo llamaría así, otra necesidad pedagógica de la celebración, de la conmemoración lúdica de la pedagogía del ocio y del tiempo libre. Por ese motivo, la fiesta del día de la Constitución existe ya, establecida normativamente por el Gobierno socialista, no por otro, en un Real Decreto del año 1985, conmemorada desde antes, desde 1979, en los centros docentes, en las asociaciones culturales, discrecionales y de otro tipo, celebrada desde entonces por las diversas instancias del Gobierno, vivida en las calles y en las plazas de los pueblos y de los barrios de las ciudades, y existe, si se me permite, la fecha más importante, la fiesta tranquila, la fiesta silenciosa de la cotidianeidad, la Constitución, como S. S. reconocía, desarrollada, conocida, observada, cumplida en el vivir de cada día en un grado importante.

Los socialistas planteamos, es verdad, en 1980 esta proposición de ley a que aludía el señor Tamames —tres grupos socialistas que existían entonces en la Cámara—, y planteamos que el día de la Constitución era una fiesta nacional por una serie de razones que ha apuntado el señor Tamames, que yo en cierto modo hasta ahora no he hecho otra cosa más que repetir, y que siguen siendo válidas, pero tal vez, señor Tamames, lo que a usted se le escapa en este momento es que cualquier iniciativa legislativa no solamente tiene unas razones, sino que tiene un tiempo, tiene una oportunidad. A mí me gustaría que todos, Diputadas y Diputados, hiciéramos un breve recordatorio del iter cronológico de aquella proposición de ley de los grupos socialistas.

La proposición de ley se presentó en diciembre de 1980. Había una cierta intuición de algunos movimientos extraños y entonces se presenta una proposición de ley para celebrar el día de la Constitución. La toma en consideración de la proposición de ley se debate en mayo de 1981, apenas dos meses después del 23 de febrero, y se aprueba prácticamente por unanimidad. Se abre a principios de

junio el plazo de presentación de enmiendas, plazo que termina el 27 de junio. ¿Qué pasó de aquella proposición de ley tomada en consideración? Pues pasó, entiendo yo, simplemente, no que la Constitución no importara, porque todos hemos estado en los centros docentes el 6 de diciembre explicando la Constitución, se ha celebrado en actos solemnes en ayuntamientos, en instituciones de gobierno autonómicas, ante el propio Gobierno de la nación en esta Cámara, y si la Constitución ha sido conmemorada y celebrada, insisto, ¿qué pasó? Que había cambiado, afortunadamente, el tiempo o las sombras del tiempo. Entonces aquella proposición de ley tenía unas razones, pero tenía un tiempo, y afortunadamente ahora casi es más el tiempo de la puesta en práctica, de la cotidianeidad, que el tiempo de las angustias y de las zozobras. Los socialistas lo planteamos en su momento y hemos establecido la fiesta de la Constitución, que este proyecto de ley respeta porque no podría ser de otro modo. Es la fiesta, si se me permite, como del diálogo interior de la nación; la fiesta de los españoles de una o dos generaciones que consiguen reencontrar, recobrar la paz y la libertad; la fiesta también de un proyecto nuestro de futuro, pero fundamentalmente es una fiesta entrañable y de diálogo interior. Los socialistas pensamos que al lado de ése como diálogo entrañable y horizontal, que es la fiesta de la Constitución, el proyecto de ley pretende subrayar especialmente en la conmemoración del 12 de octubre de un símbolo, una fecha que sea como un diálogo volcado hacia fuera, extraño, si se me permite, que sea la afirmación de la presencia actual y el proyecto vivo de España desde la conmemoración de su pasado.

Señorías, señor Presidente, entendemos que el 12 de octubre es el símbolo de una fecha crucial, de un momento de relevancia decisiva de nuestra historia colectiva desde una triple perspectiva: desde la perspectiva de Europa, desde la perspectiva de América y desde la perspectiva de la propia España, porque el 12 de octubre es una aportación decisiva también de España para Europa. España descubre para los europeos un nuevo mundo. El Mediterráneo pierde su papel estratégico y comercial preponderante y la empresa de América marca el comienzo de una nueva etapa histórica para Europa: la modernidad. Y ante Europa se abre la posibilidad de incorporación al nuevo proyecto colectivo de la vida moderna emprendido por España, precisamente en unos momentos en los que el Viejo Continente parece incapaz de contener las energías en fermento, el despertar de la artesanía, de una burguesía comercial e industrial e incluso de atender los problemas que le plantea una población en constante crecimiento.

Por otro lado, a partir del 12 de octubre, España y América quedan profundamente ligadas y su relación es una relación dual, de España-América y de América-España. No es una casualidad —y usted ha mencionado el libro de Xavier Rubert de Ventós— que hay quienes prefieran otro nombre al del descubrimiento. Para usted, señor Tamames, es preferido el de reencuentro, o como dice Rubert de Ventós el de reconocimiento, el último y dramá-

tico reconocimiento entre culturas que acabó de cerrar nuestro mundo.

Es verdad que esa historia tiene luces y sombras, y es verdad que también, por el contrario, a lo largo de la historia de España la empresa de América ha caído, a veces, en el agujero negro y hueco de la grandilocuencia y de la retórica. Es verdad. Pero también es verdad que ha habido momentos de aproximación sincera, como el de los intelectuales del exilio del 39, los transterrados, no desterrados como gustará decir José Gaos, que los llevó a un redescubrimiento, a un segundo descubrimiento de América y a una, incluso, reflexión sobre España desde América.

Nosotros estamos convencidos de que la sociedad española actual, desde su madurez democrática, está en condiciones de asumir en su totalidad, en su conjunto, con las luces y las sombras, la empresa del 12 de octubre.

Finalmente, el 12 de octubre coincide con la culminación del proceso de la construcción de España como estado moderno, que precisamente se fortalece sobre el respeto, y más que sobre el respeto, sobre el mantenimiento de la pluralidad institucional y cultural de los distintos pueblos de España. Desde esos tres ejes, Europa, América y la propia España, adquiere validez como símbolo la fecha del 12 de octubre.

No se trata, pues, de contraponer 6 de diciembre, día de la Constitución, al 12 de octubre. Se trata, simplemente, de reconocer la necesidad de la pedagogía de la fiesta. Creo que cometo un disparate etimológico si digo que fiesta tiene que ver con el verbo confabular, seguramente que no procede de ahí, pero me gustaría que así fuera, porque hay como un lenguaje de la fiesta, una declaración de la fiesta, una expresión de la fiesta, una manifestación de la fiesta, un derramarse las personas desde dentro en la fiesta, enseñando a aquellos que viven más profundamente, y una y otra fecha merece esas cosas.

Pero un pueblo que tiene pasado —porque el pasado del espíritu, decía Hegel, se hace actualidad, se hace después como profunda actualidad—, un pueblo que tiene pasado no es malo, pienso yo, que escoja como símbolo, como fecha que aupe, aune y unifique a todos, no solamente a algo que ha vivido con más o menos drama una generación, sino que recoja todo en un solo túmulo, como en uno sólo de aquellos trofeos griegos que eran un montoncito de piedras y conmemoraban las cosas y cuando se perdían las piedras, porque no tenían argamasa, entonces trataba de perderse en el recuerdo; el recuerdo estaba en la grandeza de aquella sencillez. Que tenga —repito— entonces, como símbolo no algo que vive en estas generaciones, sino algo que sea como el resumen, la síntesis de todo un pueblo que, como es viejo, goza también como nadie de la tremenda juventud de esa Constitución del 6 de diciembre.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Beviá.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, seño-

ras y señores Diputados, evidentemente no es ni una cuestión trivial ni una cuestión bizantina. Aquí no estamos discutiendo el sexo de los ángeles, aquí estamos discutiendo una cosa más trascendente para nosotros, que es precisamente cuál va a ser la fiesta nacional. Reconozco que, como ha dicho el señor Beviá, hay puntos de coincidencia, pero la verdad es que ustedes quieren que la fiesta nacional sea el 12 de octubre y nosotros pretendemos que sea el 6 de diciembre. Luego la fiesta oficial ustedes la dejan para el día de la Constitución y nosotros la planteamos para el 12 de octubre.

Sinceramente creo que en nuestra posición lo que hay es un predominio de profundizar el sentido de la Constitución, su proclama de la democracia avanzada, su proclama de cooperación pacífica con todos los pueblos de la tierra y a ese triple pacto a que usted se ha referido, señor Beviá. En cambio, creo que en el planteamiento que hacen ahora, siete años después de otro muy distinto, aunque tenga algunos puntos de contacto, hay un cierto arrastre de espectacularidad, pensando en la conmemoración del V Centenario. Nosotros estamos de acuerdo en que se celebre el V Centenario, nos parece muy bien, pero no como una fiesta exclusivamente del descubrimiento y de expansión de España fuera de sus fronteras europeas, sino que como una fiesta de reencuentro, cosa que no se dice en la exposición de motivos, en la que no se plantea para nada. Cuando algunos lean ese texto fuera de España van a decir: otra vez nos mandan los galeones, que ya lo he oído en América también, y nos están planteando una serie de críticas al enfoque que se está dando a esas festividades futuras.

Por lo tanto, a mí me parece, señoras y señores Diputados, que ustedes plantean el 6 de diciembre —en cierto modo lo ha dicho el señor Beviá y no quiero aprovecharme de sus sinceras palabras para utilizarlas de manera distorsionada— como una fiesta silenciosa. Lo que yo me temo es que sea tan silenciosa la fiesta del 6 de diciembre que la gente llegue a no enterarse. Porque, además, se forma un puente con el 8 de diciembre y aquello se convierte ya en otra festividad más o menos de los pontífices, de los que hacen puentes (*Risas.*), pero nada más, y de la Constitución se olvida todo el mundo. Así que lo que nos preocupa es que se convierta en una fiesta tan silenciosa que nos lleguemos a olvidar de ella.

Dice usted, señor Beviá, que a mí se me escapa que hay una razón y un tiempo. A todos se nos pueden plantear situaciones en las que no tomemos el matiz de esto o lo otro. Pero lo que digo es que la nación española del año 1980 sigue siendo la del año 1987, y que el tiempo de profundizar en la democracia es el tiempo de profundizar en la democracia de siete años después.

Hoy tenemos que cumplir la Constitución y no la estamos cumpliendo. La promesa de trabajo para todos tiene —y lo veíamos ayer todavía— el déficit de esos 2,8 millones, cuando menos. El problema de la vivienda digna está ahí. Ayer visitaba el Ayuntamiento de Madrid —por cierto, que hoy se incorpora como Diputado el Primer Teniente de Alcalde de Madrid y me parece que será una excelente contribución para muchos problemas relacionados

con las grandes ciudades—, ayer visitábamos, decía al Rey Juan Carlos y, entre otras cosas; la conversación con el Rey Juan Carlos no fue sobre festividades y sobre grandes homenajes, fue sobre el problema de lo que está pasando en Madrid con la vivienda, de lo que está pasando en Madrid con la desertización que se está produciendo a su alrededor, de lo que está pasando con los problemas de ese tipo. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si le parece, vamos a regresar a la cuestión, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Yo lo que pretendo, señor Presidente, es exponer que lo que hay que hacer es cumplir la Constitución y que con esto lo que hacemos es apartarnos de ella y ya diré después por qué. (**Un señor DIPUTADO: ¡Demagogia!**) No es demagogia. Ustedes no se atreverán a decir que es demagogia que hay mucho paro, que hay mucha vivienda indigna y que hay muchos problemas en la educación y en la justicia, que son todos temas que están en la Constitución. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Demagogia, demagogia!**) Y un país para cumplir la Constitución lo primero que tiene que hacer es conocerla, y para conocerla lo primero que tiene que hacer es enaltecerla y no convertirla en un texto sagrado. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Demagogia, demagogia!**) Si se tranquilizan ustedes un poquito seguiré adelante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Tamames, tranquilizar a los Diputados corresponde a la Presidencia y al orador corresponde no hacer intervenciones de alguna manera incitadoras a la intranquilidad. Prosiga, señor Tamames, sobre la cuestión a que se refiere el debate.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, creo que si no nos incitamos los unos a los otros a la intranquilidad, esto acabaría siendo una especie de cuerpo durmiente. Perdóneme que le haga esta observación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluya, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Voy a ir terminando, señor Presidente.

Además, creo que en la intervención del señor Beviá no se plantea toda una serie de cuestiones importantes. Ustedes defienden el 12 de octubre, pues ya que lo defienden como fiesta nacional —nosotros lo defendemos como fiesta oficial—, defiéndanlo mejor. Porque de la Constitución se sabe poco, pero de la llamada conquista de América se sabe menos. ¿Por qué no se hace una pequeña encuesta para conocer lo que los españoles saben de lo que fue aquello? Se sabe algo de Cortés, algo de Pizarro, algo de Colón, ya Jiménez de Quesada queda en un segundo plano, ya Mendoza queda en un tercer plano, y lo que pudiera pasar en las misiones de los jesuitas pertenece casi al mundo de la cinematografía, etcétera. No se está inculcando el estudio de la historia, como corresponde a sus úl-

timas palabras citando a Hegel, es decir, a hacer el pasado presente. No se está haciendo. Y lo que yo creo y nuestro Grupo teme es que al declarar fiesta nacional el 12 de octubre entremos en una especie de gran ditirambo de lo que fue un episodio histórico, que además duró cuatro siglos, que tiene una importancia que hoy se desconoce y se ignora. Además, usted sabe muy bien que la ignorancia de la historia es el primer paso o uno de los pasos importantes para otro tipo de colonizaciones que pueden estar más o menos en marcha.

En definitiva, señor Presidente, defenderemos que el día de la Constitución sea la fiesta nacional, con todos los respetos al 12 de octubre. Pero nos parece que es nuestra obligación como Diputados y pensando en el futuro para que los españoles conozcan su Constitución, para que se aplique y para que lo que el 23 de febrero, unos meses después de presentar ustedes su iniciativa de 1980, estuvo en grave peligro, deje de estar en peligro definitivamente. Porque lo que se conoce se defiende, y lo que no se conoce no se defiende. Creemos que precisamente el día de la Constitución puede tener este gran impulso para nuestra transformación y nuestro mejoramiento político.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, en la réplica del señor Tamames ha habido una gran habilidad o quizá yo no me he expresado con claridad. Entre la necesidad de que la Cámara sea algo vivo —para que los cuerpos sean vivos no es necesario que sean gritones—, pero, en fin, entre la necesidad de una Cámara viva y los silencios, ha optado por la vía de en medio y ha afirmado: El señor Bebiá dice que una vía importante de la Constitución es la vía silenciosa y ésta el día 6 de diciembre va a ser una vía silenciosa. Yo no me refería a eso. Decía que, además de la fiesta del 6 de diciembre, existe algo que es mucho más importante o, por lo menos, igual de importante que es la aplicación día a día de la Constitución, porque la Constitución sí se ha desarrollado y se ha desarrollado en una medida relevante. La Constitución se cumple en una medida importantísima, la Constitución se observa. Creo que es coger el rábano por las hojas decir que faltan viviendas y que eso significa que no se cumple la Constitución, porque, indudablemente, la Constitución no sólo es un punto de partida y de arranque, sino que a la vez está planteando unas metas, y cuando hablamos de profundizar en la democracia, estamos diciendo simplemente que hay que profundizar en la libertad. Hay gente que no es suficientemente libre, aunque en la Constitución estén reconocidas todas las libertades, porque, a lo mejor, un salario insuficiente o una situación económica angustiosa le impide gozar de unos mínimos de libertad, pero no por eso deja de aplicarse la Constitución. La Constitución está desarrollándose, aplicándose y cumpliéndose.

Lo que yo decía era que si los argumentos fundamen-

tales que existen para declarar fiesta nacional de España el día de la Constitución frente a otras posibles, frente a la alternativa concreta del 12 de octubre; eran de peso en aquella proposición de ley de los Grupos Socialistas en 1980, la verdad es que eso estaba, también, como condicionado por una situación temporal especial. Puedo hacer referencia a algunas de las intervenciones que tuvieron lugar en aquel debate. Así, por ejemplo, en la presentación el Secretario General del Grupo Socialista entonces, el señor Peces-Barba, decía: Es necesario conmemorar todo esto (se refería a diversos aspectos de la Constitución) que el pueblo español ya ha intuido era la garantía y la defensa frente al golpismo involucionista. Está pensado sobre ese debate y sobre toda esta iniciativa. Y el señor Solé Barberá, portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, decía: Nosotros pensamos también que es muy importante en este momento —en este momento— reafirmar nuestra plena adhesión a la Constitución y, sobre todo, lo importante y lo trascendental es no solamente esta proposición de ley y el acuerdo que sobre ella tomamos todos juntos, sino que lo que deberíamos reafirmar es nuestra plena decisión de que se cumpla la Constitución. Era un tiempo agónico, era un tiempo de una cierta sacudida o seísmo interno, y eso justificaba y razonaba aquello, pero eso es perfectamente compatible.

Por ello, lo que sí le puedo decir es que aceptamos el reto, aceptamos la propuesta que lanza el señor Tamames. Da la impresión de que casi en último término, como última trinchera tan sólo le queda eso: Ya que va a instituirse como día de fiesta nacional de España el 12 de octubre, que se explique bien. Yo entiendo que, al igual que podría suceder con el día de la Constitución, fuera fiesta nacional o no, basta que sea fiesta oficial, basta que sea un elemento que está sustentando y soportando la organización viva de España para que fuera imprescindible y necesario que se explicara detenidamente, porque la sociedad española nos lo va a exigir a todos nosotros, que dejemos de andar tocando las campanas y que nos apliquemos verdaderamente al trabajo, al análisis y a la crítica sincera de los hechos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, las retiramos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señoría. ¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición en este debate? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POJUADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, es difícil para mí en este momento hablar después de las intervenciones precedentes, la del

señor Ministro y profesor Zapatero, la del profesor Tamames, nuestro compañero Diputado, y la del profesor Beviá, también nuestro compañero Diputado. Supongo que además, otro ilustre profesor intervendrá después en este debate y, por lo tanto, yo me siento empujado ante la altura intelectual que puede tomar el debate de este proyecto de ley. (**Rumores.**)

Únicamente, si me permite, señor Tamames, al hablar de los ilustres españoles que estuvieron en América, yo también recordaba —y quiero hacerlo aquí ahora, permítanme la licencia— a mis paisanos Juan de Grijalba, Diego Velázquez de Cuéllar y Antonio de Herrera «El Cronista», y estoy seguro que S. S. los conoce, pero, efectivamente, son poco conocidos por el gran público.

Señorías, como dice la exposición de motivos de este proyecto de ley, recordar momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio cultural histórico y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos, es importante.

En muchas ocasiones, señoras y señores Diputados, quizá en demasiadas, los españoles nos hemos preocupado, o nos preocupamos por nuestra propia condición de tales. Parece que tenemos una idea obsesiva sobre cuál sea nuestra historia propia y común o sobre qué episodios de ella, aun los más remotos, son asumidos con complacencia por parte de nosotros o rechazados con vergüenza también por una parte de nuestro pueblo.

La historia de España, efectivamente, es compleja y diversa, pero no lo es menos la de otros países a los que no les causa su propia historia tanto desasosiego o tanta desazón como a nosotros mismos. Sin embargo, olvidamos a menudo que España ha sido una de las primeras naciones europeas, en el sentido moderno de la palabra, y que nuestra unidad real, la unidad real de España, estaba muy avanzada ya cuando en otras naciones de Europa estaba todavía muy remota.

Es cierta una cosa, señorías: España surge como nación, en la que los españoles se integran y se insertan, a través de reinos iguales, que tienen todos ellos una fuerte y enérgica personalidad y se han movido, antes de insertarse en la unidad de todos, en condiciones de igualdad entre todos ellos también. Esta realidad histórica ha sido recogida en nuestra Constitución en el artículo 2.º, como aquí ha sido recordado por los oradores precedentes. Ese artículo 2.º, que previamente fundamenta la unidad indisoluble de nuestra nación patria común e indivisible de todos los españoles, al mismo tiempo reconoce y garantiza el derecho de las nacionalidades y regiones que la integran.

Aquí entro brevemente y por cortesía, naturalmente, en la enmienda de totalidad de Izquierda Unida y en la intervención del señor Tamames, porque creo que no se contraponen en absoluto las ideas que aquí se han expuesto esta mañana respecto a las dos conmemoraciones.

Todos los que estamos en esta Cámara y muy especialmente los que tenemos el honor de haber sido Diputados constituyentes, llevamos muy dentro de nosotros lo que supone y supuso para España y puede suponer para el futuro de nuestro pueblo la historia constitucional del 78.

Yo creo, señor Tamames, que todos nosotros nos hemos esforzado y S. S. por supuesto, —y creo recordar unos primeros viajes a hablar con los emigrantes españoles para explicarles la Constitución, antes incluso de estar aprobado el texto, por distintos países del mundo, donde S. S. participaba también— hemos hecho todos los esfuerzos y creo que los hacemos todos los días, para que esa Constitución nuestra no sea ese texto sagrado que no se lee.

También lamento que el señor Tamames, no digo lamento, digo me quita un poco los argumentos al hablar tantas veces de la Biblia y de las cosas sagradas, cuando el Grupo Demócrata Cristiano debería ser el que hablara de ellas, pero el señor Tamames recordaba que la Constitución no podía ser como la Biblia. Yo deseo que la Biblia y los Evangelios sean leídos, pero también, por supuesto, que la Constitución no sea un texto cerrado. Creo que tenemos que hacer lo posible, y creo que lo hemos hecho, con los fallos naturales, y lo seguiremos haciendo en el futuro, para que la Constitución, sobre todo para las nuevas generaciones españolas, sea ya una cosa habitual y normal en el comportamiento vital de los niños y de los jóvenes españoles.

Yo noto, en mi propia experiencia personal, que efectivamente para los que nacieron cuando estaba aprobada la Constitución, por la enseñanza que reciben en los colegios y en las conmemoraciones y por los textos que se divulgan, la Constitución viene ya siendo para ellos algo habitual, que forma parte de su propia esencia y de su propia vida. Tengo que decir que en mi pueblo natal, donde yo vivo, el año pasado se hizo una encuesta por los niños de las escuelas entre la población adulta, sobre el conocimiento de la Constitución y la mayor parte de los ciudadanos eran conscientes de la importancia de la Constitución y sabían de ella más de lo que muchas veces los políticos pensamos que sabe el colectivo de los ciudadanos. Quizá no baste esto. Tenemos que hacer más, y estoy de acuerdo con lo que decía el señor Beviá. Tenemos que reafirmar nuestra voluntad permanente de adhesión a la Constitución, de mejora de las condiciones de vida que la Constitución exige para los españoles.

Yo creo que a eso, señor Tamames, nos apuntamos todos, sin perjuicio de que sea fiesta nacional el 12 de octubre o el 6 de diciembre. Fiesta oficial va a ser también, de todas maneras, el 6 de diciembre, porque creo que la voluntad colectiva de todos nosotros y de todos los españoles es que lo sea. Por lo tanto, la Agrupación de Diputados del PDP se apunta también radicalmente a que el día 6 de diciembre sea una reafirmación de los valores de justicia social y de democracia que la Constitución señala y en los que se fundamenta.

De todas maneras, creemos que ha llegado el momento de abandonar complejos colectivos referentes a nuestro pasado, que innegablemente es común y que puede enorgullecernos a todos legítimamente. Por eso, creemos que es oportuna la fecha del 12 de octubre, elegida por este proyecto de ley, porque efectivamente a partir de esa efemérides y de esa época histórica, nuestro proyecto común como españoles tiene no sólo continuidad y permanencia, sino también proyección cultural, y todo ello lo dotaron

nuestros antepasados de una estructura social y política coherente, que trascendía de la vida política del Estado a la vida social y diaria de los ciudadanos, y también trascendía, como muy bien ha dicho el señor Beviá, de los propios límites geográficos de España en ese momento, extendiéndose a toda Europa. Fue una nueva dimensión moderna, europea, la que, a partir del 12 de octubre, se consiguió gracias a una efemérides histórica que indudablemente protagonizó España.

Vuelvo a la tensión que aquí se ha producido entre los dos conceptos. Efectivamente, la nación no consiste en una realidad situada a nuestra espalda, como dice Ortega; la nación no es sólo lo que se ha hecho sino lo que se hace y, aún más, el proyecto colectivo proyectado hacia el futuro, porque nada tiene sentido para el hombre sino en función de su propio porvenir. Pero el pasado nacional también proyecta alicientes para el futuro. Defendemos nuestro mañana más que nuestro ayer, indudablemente. Una nación nunca está hecha del todo, es un proyecto permanente.

Permítanme, señorías, que termine —también tomada de Ortega— con esa conocida sentencia de Renan que dice que tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho juntos grandes cosas, querer hacer otras más, he aquí las condiciones esenciales para ser un pueblo. En el pasado, una herencia de glorias y remordimientos, en el porvenir un mismo programa que realizar. La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Cámara, señorías, es una referencia permanente a símbolos políticos que recuerdan hechos destacados de la historia de la representación territorial y nacional de España. Estamos debajo del escudo nacional, debajo de los Reyes Católicos, con simbología de las Cortes medievales, con las nuevas Cortes Constitucionales desde Cádiz hasta el momento. Tenemos todos los escudos provinciales y de las Comunidades Autónomas. Tenemos hasta recientes símbolos del enfrentamiento y de la supremacía del poder civil con otros intentos de presiones sobre la representación nacional. Es evidente que esta unidad territorial de reinos y coronas bajo el período del reinado de los Reyes Católicos hasta los vínculos del pasado remoto, es decir, hasta lo que fue el primer Estado hispano-visigótico, nos hace remontar muy atrás en la Historia para saber que hay una continuidad de quince centurias, que es una de las más viejas de la historia de los Estados y de la tradición europea.

Un segundo orden de consideraciones, aparte de los símbolos que a veces degeneran en mitos —como puso muy bien de manifiesto un importante libro del profesor

García Pelayo, que seguía una tradición que enlazaba con el novecientos y muy atrás también en la historia española—, nos hace señalar que estas Cortes o estas Cámaras tienen naturalmente un pasado común del cual también los símbolos políticos son un reflejo. Es la permanente y constante presencia de dos instituciones: las Cortes, Juntas, Asambleas, Concilios, como se les quiera llamar, y la Corona, como símbolos de esa actuación política y de esa actuación en el tiempo histórico.

La tercera referencia que podemos señalar también se inscribe ya más recientemente desde las últimas cinco centurias, precisamente en el 12 de octubre de 1492, símbolo y, hasta si se quiere, repito, mito del descubrimiento, del reencuentro, etcétera, de las Américas, fuente esencial del concepto, que nunca se hará como una forma de periclitarse de la Hispanidad y de la idea de una estirpe o comunidad hispánica de naciones, identidad que además trasciende el puro ser histórico de la palabra o el concepto estatal y español.

Pero también podemos señalar que España puede en este contexto estar en una situación muy positiva si se compara con otras realidades históricas que hoy día constituyen la sociedad mundial de naciones.

Desde la II Guerra Mundial se han ido constituyendo múltiples naciones salidas de las antiguas formas o comunidades imperiales de dominación. En el siglo XIX identidades europeas y latinoamericanas se han vuelto otra vez en el segundo proceso histórico. La Revolución Francesa, que ha sido citada antes aquí por el Ministro Zapatero, es un fasto de permanente conmemoración y los franceses se aprestan a celebrarlo de manera muy singular dentro de dos años. Yo he tenido el privilegio de estar recientemente con una Delegación española en el Congreso de los Estados Unidos, donde la celebración del bicentenario es una apelación constante y un motivo de gozo histórico y ciudadano. También los ingleses, efectivamente, se remontan al siglo XVII. Y podemos decir que la tradición española está arraigada firmemente en el siglo XV y en las unidades territoriales de referencia. Por lo tanto, se trata de enlazar con este período histórico.

Para el Grupo del CDS, al que me honro en representar en esta Cámara, constituye sin duda algo más que un gesto y una fecha de reconocimiento a tales referencias históricas el que un Gobierno socialista presente el proyecto de ley que establece el día 12 de octubre como Fiesta Nacional de España. La inmensa mayoría de las fuerzas políticas representadas democráticamente en esta Cámara muestran su conformidad con las ideas de unidad, forma política, acervo de una tradición histórica que no siempre habían mantenido en el pasado. La historia de la plural realidad nacional nunca había contado en el pasado con tales bases de consenso democrático y de convergencia no conflictiva. Este es, por tanto, un momento que debemos considerar lleno de contenido a la hora de valorar el proyecto de ley elaborado por el Gobierno y por el cual restauramos la fiesta de la unidad nacional bajo el signo de la democracia y del proyecto de una sociedad que debe avanzar sin desuniones hacia el futuro de uniones supranacionales, preservando la propia identidad nacional.

En el tramo más reciente de la historia de España el que se haya recorrido un camino semejante desde el primer Gobierno democrático del Presidente Suárez, con el Real Decreto del 1.º de julio de 1977 hasta el proyecto de ley que hoy nos trae el Gobierno que preside Felipe González, significa a nuestro juicio un jalón más de esa larga trayectoria de continuidad y alteración o cambio necesarios, de dialéctica y diálogo constantes entre antiguos y modernos, que rige la vida de los pueblos dotados de sentido de la Historia y de su necesaria preservación.

Voy a detenerme en un breve «excursus» de contenido constitucional que ha sido aludido y ha estado presente en este debate. Evidentemente, el proyecto de ley al cual el Grupo del CDS otorga su apoyo contiene elementos sustanciales de la tradición histórica, expresa la realidad constitucional de España y es a nuestro juicio superior al hecho, ya de por sí mayor, de la realidad del Estado de Derecho y de las libertades en nuestra más reciente historia constitucional. La Constitución de 1978, en efecto, ha sido refrendada por el máximo de votos ciudadanos y es de hecho un récord histórico de consenso desde la Constitución de 1812, la Constitución de 1869, la de 1931 y finalmente la de 1978. Se puede demostrar —no vamos a entrar en ello— que el consenso de fuerzas políticas y de voluntades ciudadanas ha sido el máximo de todas las Constituciones, pero no podemos desconocer que la realidad de 1978, la constitucional y la política, es el resultado de los últimos 200 años de luchas históricas y de afirmación constitucional por encima de otros proyectos de leyes constitucionales, orgánicas, fundamentales o como quiera que se les llame.

La Constitución de 1978 es en este sentido, efectivamente, una superación histórica, pero en ella están contenidos los defectos y, al mismo tiempo, las plasmaciones más positivas de las Constituciones históricas desde 1812 hasta el momento actual. Esto hace que la Constitución de 1978 sea un elemento de identidad que une a pueblos y a territorios que están superando sus divisiones históricas, y en este sentido se puede decir que lo que vamos a conmemorar a partir de este proyecto de ley convertido en ley es la superación de divisiones, que son divisiones territoriales, divisiones sobre la forma política, sobre enfrentamientos religiosos, sobre luchas sociales y también por la afirmación de los principios de la sociedad transnacional, de la Sociedad de Naciones, por los cuales España, no solamente ahora, ha luchado siempre en sus mejores momentos para establecer principios de paz y de cooperación transnacionales. En este sentido, la celebración de la Fiesta Nacional nos hace pensar una vez más en la unidad superadora de las divisiones territoriales, en la superior conformación de la forma política del Estado y de las instituciones prevalecientes —repito— como dominantes de las Cortes y del Rey desde muy atrás en el tiempo histórico. Es también cierto que el año que viene celebraremos el VIII Centenario de la primera representación del estamento popular o del Estado llano en las Cortes estamentales anteriores, y es cierto también que la Fiesta Nacional tiene todos los efectos de fiesta del trabajo, de los trabajadores, de los ciudadanos. Es, repito, una forma de

voluntad inequívoca de paz y de cooperación, como dice nuestro preámbulo constitucional, que fue realizado en los momentos constituyentes por el ilustre profesor Tierno Galván, de quien me honro en haber sido colaborador muy directo durante muchos años. Esta superación de muchos aspectos y de enfrentamientos históricos nos tiene que llevar efectivamente a conocer que elegir precisamente esta fecha para celebrar nuestra Fiesta Nacional no es ninguna casualidad ni ningún elemento de voluntarismo de una fuerza política sobre las demás.

Estamos celebrando al mismo tiempo un proyecto de pedagogía y de acto de ciudadanía, pero es verdad que no estamos solos en este tiempo histórico. Si nos remontamos —y perdón por este breve «excursus», y con esto termino, señor Presidente— a las conmemoraciones de los fastos, fiestas y, si se quiere, ferias, es un acontecimiento, como ha puesto muy de manifiesto el profesor Beviá en sus conocimientos históricos, que se basa en las tradiciones grecolatinas. Es una referencia sobre cómo celebraban los pueblos ibéricos, los pueblos hispano-romanos, los pueblos de tradición hispano-visigótica en los concilios y en las tradiciones isidorianas que se hacían en Sevilla y en Toledo durante mucho tiempo, la recuperación de los vínculos por las fiestas de Santiago, que fue en los reinos peninsulares y en las tradiciones mozárabes una constante referencia. Y, por último, desde el siglo XV es constante una mención a la Fiesta de la Raza, como se la llamaba históricamente con lenguaje probablemente no muy logrado. Nos ponía de manifiesto el profesor Tamames que libros de socialistas destacados como los del profesor y Senador señor Prat, Rubert de Ventós u otros muchos pensadores socialistas no pueden estar, ni lo están —como los del pensamiento reformador, progresista, centrista y de otras muchas fuerzas, incluidas las conservadoras de esta Cámara— en esa tradición convergente.

Por estas consideraciones, mi Grupo político y Parlamentario, el CDS, y este Diputado que tiene el honor de ser su portavoz, le otorga un altísimo valor político a este proyecto de ley, apoya resueltamente su aprobación y desea que se convierta en Ley de las Cortes Generales y de la Nación española.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Tiene la palabra el señor Calero, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo de Coalición Popular va a votar favorablemente el proyecto de ley presentado por el Gobierno y, por consiguiente, va a votar en contra de la enmienda de totalidad presentada por Izquierda Unida.

Este Grupo Parlamentario está de acuerdo con muchas de las afirmaciones que se han vertido a lo largo de esta mañana en el presente debate. Entendemos que éste no

es un debate de contenido material, no es un debate que sirva para plantear los problemas reales que en este momento tienen los españoles sobre la inseguridad, sobre el paro, sobre el decrecimiento del poder adquisitivo de su moneda, etcétera. Es un debate no material, es un debate formal. Sin embargo, es un debate muy importante porque se está refiriendo justamente al reconocimiento, mediante una ley formal, de un símbolo de la identidad nacional española.

Sobre la identidad nacional española han discutido mucho los historiadores: Sánchez Albornoz, Américo Castro, Salvador de Madariaga, Ortega, Julián Marías y muchos más pensadores que podríamos poner de relieve en este debate. Evidentemente, se podrá discutir cuál es la realidad, cuáles son las características que integran la realidad de la Nación española, pero nadie, ningún historiador ni español ni extranjero ha discutido nunca la esencia histórica de esta nación española. Y es que resulta que la nación española, según las expresiones recientes de Julián Marías, decide ser europea a principios de la Edad Media, cuando opta por ser cristiana frente al invasor musulmán, cuando en aquella época podría haber optado por otra cosa; decide ser europea, pero se configura con Portugal como la primera nación occidental que se constituye en Estado moderno. Y si entendemos que una nación es un grupo social dotado de vínculos de cohesión culturales, históricos, económicos y sociales suficientes para constituirse y organizarse en Estado, España se configura, junto con Portugal, en la primera nación que adquiere la categoría de Estado moderno en todo el Occidente europeo.

Y esta Nación que a partir del siglo XV comienza a proyectarse cultural y lingüísticamente para el exterior, tanto a Europa como al Nuevo Mundo descubierto por los españoles, tiene un pasado común que constituye un conjunto de grandezas y de miserias, un conjunto de desastres y de victorias, unas épocas de prosperidad y otras épocas de decadencia, pero todas ellas constituyen nuestro pasado, el pasado común de los españoles que estamos viviendo el presente de la Nación española. Y nuestro presente es compartido en una solidaridad entre todas las regiones españolas, incluso por la propia interdependencia económica de todos nosotros y por los objetivos comunes que la Nación española tiene en este momento de incorporarse a Europa en esa aspiración supranacional que constituye la característica histórica de estos finales del siglo XX.

Pues bien, el problema de este proyecto de ley consiste en determinar cuál es la fecha que puede simbolizar mejor la identidad nacional española. Y en este sentido, nos parece acertado el criterio del Gobierno al señalar el 12 de octubre como fecha simbólica que representa la identidad de la nación europea primera y más importante durante tres siglos en todo el Occidente.

Podríamos elegir otra fecha; podríamos elegir el 2 de mayo de 1808; podríamos elegir el 6 de diciembre de 1978. Pero, aparte de que el debate es artificial, porque el 6 de diciembre de 1978 no está excluido dentro del calendario festivo español, aquí de lo que se trata simplemente es de

saber qué fecha va a adquirir el rango formal de fiesta nacional mediante una ley formal, mientras que el 6 de diciembre de 1978 se conmemorará todos los años como una fiesta oficial, pero sin la categoría de rango nacional. Y ¿por qué? Habría muchas razones, y se han expuesto, para que esta decisión del Gobierno nosotros estimemos que es acertada. Habría la razón de que, efectivamente, la Constitución hay que leerla no sólo el día 6 de diciembre, sino leerla continuamente, y algunos proyectos de ley deberían ir acompañados de una más meditada lectura de la Constitución y nos ahorraríamos recursos de inconstitucionalidad. No, no; hay que estar continuamente leyendo la Constitución no sólo el 6 de diciembre.

Pero es que yo les puedo decir un solo argumento para que la fecha que elijamos sea el 12 de octubre. Porque es posible que dentro de trescientos años se recuerde en España la fecha del 6 de diciembre de 1978; es posible. Pero es seguro, segurísimo, que dentro de trescientos años no sólo en España, sino en todo el mundo, se recordará que el 12 de octubre de 1492, tres carabelas españolas, dirigidas por Cristóbal Colón y por los hermanos Pinzones, descubrieron un nuevo mundo, América, y eso marcó un momento importante para la historia de España, porque en esa fecha se acababa de consolidar la unidad nacional, y porque a partir de ese momento se proyecta efectivamente España a lo que constituye su identidad histórica, la realidad de las Españas, lo que constituye la razón histórica de las Españas durante mucho tiempo.

Y, además, no es simplemente una fecha simbólica, no es una fecha que simbolice que el 12 de octubre de 1492 se descubre un nuevo mundo —y así lo llaman todos, el Nuevo Mundo, y hasta hay una sinfonía escrita por un checo que se llama «Sinfonía del Nuevo Mundo», que canta el Descubrimiento y las bonanzas de ese Nuevo Mundo— y no tenemos por qué emplear palabras como «reencuentro», cuando realmente todos, tradicionalmente y en todo el mundo, se habla del descubrimiento para Occidente de un nuevo mundo, que ya existía, pero que no tenía relaciones ni culturales, ni sociales ni económicas con el mundo occidental entonces conocido.

Por tanto, no es solamente una fecha simbólica el 12 de octubre; es también una fecha importante para el propio futuro de España, porque si logramos superar —y lo estamos superando— los puros planteamientos retóricos de las relaciones entre España y los países hispanoamericanos o, si se quiere, iberoamericanos (pero nunca diré latinoamericanos, porque no estoy hablando de Quebec), si de verdad logramos superar las expresiones retóricas, creo que España, al integrarse en Europa, puede convertirse, desde el punto de vista político, cultural y económico, en un puente de comunicación importante entre el mundo europeo y el mundo hispanoamericano en esa aspiración de solidaridad internacional que constituye también un objetivo ilusionante para toda la humanidad en estos finales del siglo XX.

Por todas estas razones, porque consideramos que es un debate que no implica la exclusión de cualquier celebración importante (y considerando muy importante la celebración del 6 de diciembre de 1978) pero entendiendo que

la fecha que merece la categoría formal de una fiesta nacional declarada mediante ley es justamente el 12 de octubre, porque de verdad configura esa fecha el símbolo adecuado de la identidad de nuestra Nación, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Vamos a proceder a las votaciones. Mediante una sola votación vamos a votar el proyecto de ley que establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre. Votos a favor supone al propio tiempo rechazar la enmienda de totalidad de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 243; en contra, tres; abstenciones, ocho; nulo, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la enmienda de totalidad de texto alternativo de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana y aprobado el proyecto de ley que establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre, que será remitido al Senado para su posterior tramitación.

— CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS, HECHO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 1983, Y DE SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, HECHO EN BRUSELAS EL 24 DE JUNIO DE 1986

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986. Se tramita por procedimiento de lectura única. No hay enmiendas presentadas al Convenio. Podemos proceder, por consiguiente, a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 259; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y su Protocolo de Enmienda, hechos en Bruselas, respectivamente, el 14 de junio de 1983 y el 24 de junio de 1986.

Para explicación de voto, por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, hemos votado afirmativamente este convenio, que viene a la Cámara por el procedimiento de urgencia, porque consideramos que es de gran importancia la modernización de ese sistema de designación y codificación de mercancías, pero nos parece que traer un asunto de tanta importancia por el procedimiento de urgencia y traerlo publicándolo en el «Boletín de las Cortes» el 14 de agosto, con un plazo de enmiendas que vence el día 9, es algo que nosotros tenemos la obligación de denunciar, teniendo en cuenta que este convenio internacional va a entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

Por este convenio internacional, que fue firmado por España en junio de 1985, se va a modificar todo el sistema de aranceles y va a tener una gran repercusión en el comercio internacional.

El que en este momento haya que cambiar, en el breve plazo de unos meses, las 21 secciones, los 96 capítulos, las 1.241 partidas y más de 5.000 subdivisiones que afectan a nuestros productos, más del doble de las actualmente vigentes, puede significar un gran caos en el comercio exterior y en la inspección de aduanas.

Esperamos que el Gobierno en este asunto tome cartas de urgente necesidad, porque el día 1 de enero nuestro comercio exterior puede verse implicado de manera muy negativa en nuestras relaciones no sólo con países comunitarios sino con países terceros.

Por ello, nosotros queremos rogar al Gobierno en el plazo de esos tres meses prepare las aduanas, comunique a la empresa y haga lo posible para que esta adaptación pueda tener frutos de competitividad y éxito en el comercio exterior y que haga una evaluación de los costos a que puede llegar este convenio internacional, que no debe pasar desapercibido a esta Cámara ni a nuestra economía.

Señor Presidente, hemos votado que sí, pero tenemos una gran inquietud respecto a que podamos ponerlo en plena práctica el día 1 de enero de 1988.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camacho.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia de que por un error técnico me he abstenido en esta votación, pero mi voluntad era votar que sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

También vamos a explicar nuestro voto favorable a este convenio y tranquilizar al señor Camacho sobre su importancia y su aplicación.

Quiero señalarle que la urgencia del mismo y quizá lo

extraño de la fecha de su publicación están obligados porque los Estados miembros como tal Comunidad, además de los países que, como el nuestro, se han adherido, han tomado el acuerdo de que no van a presentar aisladamente ante el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas el instrumento de ratificación, sino que lo van a hacer conjuntamente. Esa decisión de la Comunidad Europea obligaba a nuestro país a acelerar la tramitación ante las Cámaras de las oportunas aprobaciones del convenio, y es la única que justifica la urgencia.

Quiero tranquilizar al señor Camacho en relación con el tema, señalándole que los expertos españoles de la Dirección General de Aduanas han trabajado en la propia elaboración del convenio en 1983, es decir, hace ya cuatro años, y que, en consecuencia, nuestro sistema aduanero está perfectamente preparado para poner en marcha el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, que es un sistema importantísimo que va, en definitiva, a provocar un ahorro generalizado tanto para las empresas como para la propia Administración en este asunto.

El convenio que hemos aprobado, y al que nuestro Grupo ha dado su voto afirmativo, va a facilitar el registro, la comparación y el análisis de las estadísticas del comercio internacional y sustituye a un viejo convenio de 1950 que, como pueden suponer SS. SS., estaba ya ampliamente superado.

Las 5.019 subdivisiones que establece este convenio para las diferentes mercancías duplican ampliamente las existentes en el convenio de 1950 y permiten ahora, porque brindan a los sistemas informáticos un instrumento eficaz, que todo puede hacerse de una manera más rápida y contundente con la aplicación de la informática que, por otra parte, los servicios correspondientes de la Dirección General de Aduanas tienen perfectamente preparado y establecido.

El convenio, que va a servir de base para los aranceles nacionales y las estadísticas de comercio exterior, permite también que puedan adherirse a él países en vías de desarrollo que no lo apliquen íntegramente, sino una parte de él, comunicando al Secretario del Consejo de Cooperación Aduanera a qué parte del convenio o qué subdivisiones del mismo aplican en sus respectivos países, y establece también un sistema de cooperación entre los países en vías de desarrollo y aquéllos desarrollados en la aplicación de este convenio.

Establece, al mismo tiempo, un comité del sistema armonizado, que será el encargado de resolver cuantos problemas o dudas pudieran surgir y va a permitir, como digo, que pase a establecerse de manera definitiva en las estadísticas de comercio interior y en las normas arancelarias.

La nomenclatura española no tiene —como digo— ningún inconveniente en aplicarse y establecerse inmediatamente para la aplicación correcta de este convenio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramos.

Señora Ugalde, no había observado su petición de palabra, ahora se la concedo para explicación de voto en nombre de su Grupo.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, simplemente decir que mi Grupo Parlamentario ha votado afirmativamente este convenio.

Teníamos noticia de que en la elaboración del convenio efectivamente participaron en su momento los técnicos españoles, además de técnicos de otros países, fundamentalmente de miembros comunitarios.

El 10 de junio de 1985 España había firmado este convenio en Bruselas bajo reserva de ratificación. Igualmente, en esas mismas fechas firmó la Comunidad Económica Europea y en el seno de la misma se acordó que los Estados miembros no presentaran aisladamente ante el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas el documento de ratificación, sino que este acto, como ha dicho anteriormente el portavoz socialista, se realizara conjuntamente con la Comunidad en el curso del presente año. De ahí el trámite de urgencia con que ha venido a esta Cámara.

Este convenio persigue el establecimiento de un sistema armonizado de designación y codificación que clasifica las mercancías a tres niveles distintos en más de cinco mil subdivisiones que duplican las que hoy en día existen.

Este sistema armonizado ofrece múltiples ventajas desde el punto de vista fiscal, estadístico, de contingentes, regímenes, comerciales, acuerdos internacionales, etcétera, al ofrecer un lenguaje común en un grado de desarrollo que no se había alcanzado hasta ahora, al tiempo que brinda un sistema eficaz desde el punto de vista informático.

Hoy en día con el anterior sistema, existente todavía, se daban casos de mercancías que llevaban una documentación aduanera con una subpartida arancelaria en el país exportador y una documentación aduanera con otra subpartida distinta en el país de recepción. Eso significaba, y sucedía con cierta frecuencia en el caso de Portugal, ya que no había manera de conocer a ciencia cierta si los datos de comercio exterior se estaban refiriendo o no a las mismas mercancías.

Al mismo tiempo, se soluciona el problema generado por el hecho de que una misma mercancía sea imputable a diferentes partidas arancelarias según países, lo que tiene grandes implicaciones en cuanto a la aplicación de unos u otros contingentes y unos u otros aranceles.

Por todo ello, mi Grupo ha votado favorablemente este convenio que ahora con mi intervención se acaba de discutir.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Ugalde.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE

1.514.720.018 Y 2.420.978.744 PESETAS, RESPECTIVAMENTE, PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS DAMNIFICADAS Y A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A CONSECUENCIA DEL HUNDIMIENTO DEL BUQUE «URQUIOLA»

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al séptimo punto del orden del día, dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas.

Dictamen de la Comisión de Presupuestos al proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 1.514.720.018 y 2.420.978.744 pesetas, respectivamente, para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras a consecuencia del hundimiento del buque «Urquiola».

No hay enmiendas presentadas a este dictamen. Pasamos directamente a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 262; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por consiguiente, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos al proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras a consecuencia del hundimiento del buque «Urquiola».

Para explicación de voto y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo ha votado favorablemente por dos razones obvias. Realmente la desgracia del 2 de mayo de 1976 existió, los lamentables hechos que se produjeron entonces estuvieron ahí; posteriormente el Tribunal Supremo coconfirmó la necesidades de esta indemnización que hoy se está aprobando, y el propio Gobierno, el 26 de enero de 1984, reconoció la necesidad de proceder a la aprobación de estos dos créditos extraordinarios.

Sin embargo, el 25 de mayo de este mismo año, en este mismo hemiciclo, el Diputado que les habla preguntaba al Gobierno cuándo se iban a pagar las indemnizaciones que para los mariscadores de la Ría de La Coruña se habían solicitado en su momento, por un importe sensiblemente inferior al que hoy estamos aprobando —creo recordar que alrededor de 700 u 800 millones de pesetas—, y se me constataba por un miembro del Gobierno —en este momento no presente que eso se iba a aprobar— y cito textualmente—: «Tan pronto se tengan ultimadas las actas de justiprecio y se haya tramitado el proyecto de ley pendiente de discusión en esta Cámara».

Pues bien, señorías, entiende este Diputado, como coruñés, como gallego y porque es sencillamente de justicia, que a partir de este momento empieza la cuenta atrás de terminar de pagar a esos mariscadores de la Ría del

Burgo y de la Ría de La Coruña, damnificados en su momento tanto o más, porque son economías débiles, que los damnificados que ahora estamos procediendo a indemnizar, y que solamente sirva esta explicación de voto como recordatorio, esperanza y promesa de que eso se va a cumplir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

También para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor **BAHILLO FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista ha votado favorablemente este proyecto de ley por dos razones fundamentales: En primer lugar, porque se trata de acatar la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que condenó en su momento, hace años, a la Administración a indemnizar a las empresas afectadas y a indemnizar también a las compañías aseguradoras que corrieron con los costes del siniestro del «Urquiola», de acuerdo con las actas de justiprecio que en un momento fueron acordadas. Igualmente, porque este proyecto de ley también llega al Congreso con todos los beneplácitos, por supuesto, y el dictamen favorable del Consejo de Estado.

En segundo lugar, porque con el acuerdo mayoritario que esta Cámara da al proyecto de ley se pone punto final a un largo proceso que se remonta al año 1976, y que no ha hecho con su retraso sino perjudicar a las empresas afectadas y, por supuesto, también al propio Estado por el correspondiente devengo de las cantidades adeudadas.

En relación con los mariscadores a los que ha hecho mención el Diputado, señor Trillo, en su explicación de voto, yo tengo que añadir que así como este proyecto deja resuelta a satisfacción de las partes toda la problemática generada por el siniestro del «Urquiola», en el caso de los mariscadores estamos pendientes de que se firmen las actas de justiprecio, tal y como el señor Ministro de Relaciones con las Cortes dijo en su intervención en el pasado pleno, y una vez firmadas, el Gobierno estudiaría la solución para esta problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bahillo.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.661.000.000 DE PESETAS, DESTINADO A COMPENSAR EL DEFICIT DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1984 DE LA EMPRESA NACIONAL DEL GAS (ENAGAS)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Dictamen de la Comisión de Presupuestos al proyecto de ley

sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 3.661 millones de pesetas, destinado a compensar el déficit de explotación del ejercicio 1984 de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS).

No se han presentado enmiendas a este dictamen. Por consiguiente, procedemos a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 209; en contra, 24; abstenciones, 40.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley de Concesión de un crédito extraordinario destinado a compensar el déficit de explotación del ejercicio 1984, de la Empresa Nacional del Gas.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro voto ha sido un voto negativo, porque ha estado de acuerdo con la oposición que formulamos a la tramitación de este proyecto mediante la presentación y defensa de una enmienda a la totalidad.

Los argumentos que invocamos en aquel momento han sido el fundamento de nuestro voto en estos momentos.

Ahora los repetimos sucintamente. En primer lugar, porque próximos a un debate de Presupuestos como es el del año 1988, que va a debatirse en el próximo trimestre, parece inoportuno entrar ahora en la aprobación de algo que viene a subvencionar unas pérdidas ocasionadas en el año 1984.

Si se perdieron las ocasiones ofrecidas por los presupuestos de 1985, 1986 y 1987, bien podría haberse aprovechado la de 1988 y evitar de esta manera un crédito extraordinario que, según la Constitución, está para atender unos casos que no son los previstos en el supuesto del que estamos hablando.

En segundo lugar, ENAGAS forma parte de un «holding», el Instituto Nacional de Hidrocarburos, que ha obtenido en los últimos ejercicios sustanciosos beneficios por otras empresas integradas en el mismo, y es razonable que exista una compensación entre beneficios y pérdidas de las diferentes empresas que forman parte de este «holding». Si CAMPSA, ENPETROL, etcétera, vienen a obtener estos beneficios, de ahí deben detraerse las cantidades necesarias para poder compensar las pérdidas de ENAGAS.

En tercer lugar, porque en la contabilidad de ENAGAS observamos circunstancias que no nos la hacen fiable, ya que basan la cuantía de la pérdida solicitada por esta Compañía en unas posibles pérdidas potenciales de un endeudamiento exterior de vencimientos futuros a un cambio del dólar absolutamente irreal en estos momentos. Se valoran nada menos que esas deudas a una cotización o cambio de 173 pesetas, cuando el dólar está en la actualidad a 120; por lo tanto, esas pérdidas potenciales no son

pérdidas efectivas y en estos momentos probablemente han convertido la cuenta de resultados en un saldo positivo en lugar del negativo que pretendemos compensar.

Por último, por una cuestión de redistribución de la riqueza entre las distintas zonas del país, piénsese que ENAGAS presta un servicio, pero precisamente a las zonas que son de más alto nivel de vida, y si en ese servicio se están ocasionando unas pérdidas, éstas no están siendo enjugadas exclusivamente con las aportaciones de los contribuyentes de dichas zonas, sino con las de todos los contribuyentes de España. Por tanto, en zonas como Extremadura, Andalucía, etcétera, se está dedicando parte de los impuestos a compensar unas pérdidas de una empresa que no conocen y cuyos servicios no disfrutan.

Por todo ello, esta Agrupación se ha opuesto a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rovira.

Para explicación de voto, por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el momento de tomar Minoría Catalana la postura con respecto a este proyecto de ley, ha votado positivamente, y lo ha hecho atendiendo a unos criterios técnicos, en el sentido de que si bien, como ha manifestado el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, en su momento hubo una serie de consideraciones respecto al monto que integran las pérdidas de esta compañía para dicho período, por cierto, ya bastante pasado, entendemos que estas pérdidas han pasado ya por el cedazo de una auditoría, por el siguiente trámite de la Intervención General del Estado y, en consecuencia, creemos que son ajustadas. Por otra parte, las pérdidas de esta compañía, en función de su estatuto y del compromiso que tiene con el Estado, han de ser asumidas por el Presupuesto General del Estado.

No obstante estos criterios técnicos, sí deseamos manifestar nuestra preocupación para que el sector público empresarial, en concreto, en el campo industrial, se ciña, en la medida de sus posibilidades, a los máximos parámetros de eficacia, a fin y a efecto de que las pérdidas sean las mínimas, y así, en vez de tener que estar discutiendo cuantías de pérdidas, preferiríamos estar poniendo los cimientos para que el sector público empresarial e industrial en concreto pudiera funcionar con los máximos parámetros de eficacia.

No obstante esto, hemos creído necesario votar positivamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alegre.

Para explicar el voto de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha expuesto su postura ante este proyecto de ley durante el debate de presentación de enmiendas a la totalidad, y respecto a toda la política relativa al gas natural, y no sólo durante el debate de este proyecto, sino en otras ocasiones, como han sido las propias comparecencias del señor Ministro de Industria o del propio Presidente de ENAGAS, que compareció a petición expresa de nuestro Grupo.

Estos antecedentes nos ahorran ser reiterativos; no obstante, debemos aprovechar este momento procesal del debate para dejar constancia, al justificar nuestro voto, de lo siguiente: que el tiempo nos ha dado la razón en cuanto a lo que exponíamos en los debates anteriores, y es que en la distribución geográfica que se está haciendo por parte del Gobierno a la hora de la construcción de la red nacional de gasoductos, se está otra vez contraviniendo el mandato constitucional, creando de nuevo bolsas de marginación, como pueden ser, por ejemplo, los casos de Galicia o Extremadura.

Creemos que es momento de volver a considerar esta cuestión, puesto que de ahora en adelante (dado que se ha aprobado este proyecto con otros votos), se pueden dar otros 3.661 millones de pesetas de subvención, que quiere decir subvención de todos los españoles, a favor de unos cuantos de zonas privilegiadas, como se ha dicho anteriormente.

No obstante, nuestro voto ha sido de abstención en base a que estamos en un compás de espera, dado que en fecha breve se debatirán en esta misma Cámara los presupuestos del Estado para 1988. Muy pronto volverá a debatirse qué se va a prevenir en relación con la Sección 20 y el capítulo I del Ministerio de Industria. Veremos entonces si este tipo de controversias ha desaparecido. Entretanto, hemos dado un voto que significa una espera comprensiva.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Padrón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PADRON DELGADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista ha votado favorablemente y se ha extrañado de que a estas alturas todavía algunos grupos hayan votado negativamente y hayan dado determinada explicación de voto, ya que en fase de Ponencia y Comisión no manifestaron ninguna petición de aclaración por parte de los directivos de ENAGAS, que hubieran podido comparecer para explicar las dudas que suscitaba al señor Rovira la tramitación de este crédito.

De todas maneras, quiero dejar constancia de dos razones. La petición del crédito inicial de ENAGAS era de 5.753 millones de pesetas; sin embargo, por una auditoría efectuada por la Intervención General del Estado se hicieron unas revisiones en las amortizaciones y una modificación del criterio en la contabilización de las divisas, ya que el cambio había sido favorable en la cotización

para España, que produjo una reducción de la solicitud inicial con una baja de 2.092 millones de pesetas.

Se ha referido a que el grupo de empresas del Instituto Nacional de Hidrocarburos tiene beneficios. Atender las pérdidas de otras empresas del grupo significaría reducir las inversiones previstas y, por tanto, no cumplir el mandato presupuestario.

Por otra parte, la situación de la empresa ENAGAS ha mejorado. Tanto la auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado como la efectuada por Arthur Andersen, que obra en poder de los Diputados, como dije en el debate de la enmienda de totalidad, muestran que la situación de la empresa ha evolucionado favorablemente. Tanto es así que habrán podido ver en la Memoria del Instituto Nacional de Hidrocarburos, que se ha repartido recientemente, que esta empresa, en el año 1986, obtiene ya unos beneficios de 484 millones de pesetas.

Por tanto, reitero lo manifestado en los argumentos expuestos en el debate de totalidad. Nos alegramos de que posiblemente sea ya éste el último crédito para esta empresa, ya que atraviesa una mejor situación que le permite afrontar los ejercicios futuros con beneficios sin tener, por tanto, que estar recurriendo a la petición de créditos extraordinarios para la subvención de pérdidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Padrón.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 55.775.697.525 PESETAS, PARA SUBVENCIONAR A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, POR INSUFICIENCIA DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 1983 PARA ATENDER LOS PAGOS DEL ESTADO A LA COMPAÑIA POR EL DEFICIT DE SU CUENTA DE EXPLOTACION Y AMORTIZACION FINANCIERA DE CREDITOS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda por debatir y votar el dictamen de la Comisión de Presupuestos del proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por un importe global de 55.775.697.525 pesetas para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio 1983, para atender los pagos del Estado a la Compañía por el déficit de su cuenta de explotación y amortización financiera de créditos.

Este proyecto no tiene enmiendas. Pasamos, por consiguiente, a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 270; a favor, 208; en contra, 21; abstenciones, 41.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos al proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente, señorías, con más brevedad incluso que en mi intervención anterior, quiero manifestar que hemos votado favorablemente a este proyecto de ley. No obstante, decir que no se nos escapa la preocupación por lo abultado de este crédito que, por otra parte, no es el primero. En consecuencia, reiterar una vez más nuestra preocupación, que ha sido manifestada en mi intervención anterior, en cuanto a que el sector público funcione con las máximas dosis de eficacia.

Para terminar, quiero reiterar que consideramos muy positivo que cuanto antes se celebre en esta Cámara el debate que tenemos solicitado sobre el mejor funcionamiento del sector público empresarial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alegre.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Para explicar, también que la postura de abstención del Grupo Popular en relación con este proyecto de ley no se debe, como ya quedó apuntado en su día cuando intervinimos para explicar la enmienda a la totalidad al mismo, a la negativa de nuestro Grupo a financiar un servicio público de primera magnitud, como es el servicio ferroviario, ni tampoco a la falta de comprensión de que inevitablemente la prestación de este servicio tiene que conllevar, necesariamente, pérdidas, aunque no desde luego en el volumen y en la cuantía que se están produciendo en España, especialmente después de haberse procedido durante años pasados al cierre de las líneas menos rentables, las líneas altamente deficitarias, que no justifica que siga persistiendo un déficit del volumen y de la magnitud del que actualmente tiene RENFE.

La razón —como ya dijimos en su día— es exclusivamente de índole presupuestaria y, sobre todo, una razón que tiene por objeto hacer valer el derecho de esta Cámara a controlar al Gobierno y la obligación que este Gobierno tiene de presentar cuentas transparentes, cuentas que permitan el control de la actividad gubernamental sin ningún género de dudas, y no cuentas manipuladas, cuentas que, en definitiva, hacen imposible esa fiscalización y ese control.

Ya dije en su día que el crédito de 55.000 millones de pesetas que ahora se aprueba, es nada más y nada menos que el cuarto crédito extraordinario que aprobamos para RENFE referido a los años 1982 y 1983. Estamos aprobando este crédito cuatro años después del cierre del ejercicio cuyo déficit viene a cubrir y, como ya he dicho, es el cuarto de estos créditos extraordinarios. No existe razón de ningún tipo para que no se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado los déficit de RENFE en la cuantía aproximada en que estos déficit se van a producir. No existe ninguna razón de orden jurídico ni presupuestario que justifique la presentación de cuatro créditos de esta naturaleza, por importes variables en cada uno de ellos, para cubrir unos déficit de explotación que eran perfectamente conocidos por el Gobierno y que eran perfectamente previsibles no sólo en 1984, sino en los cuatro presupuestos que desde entonces han existido.

Nosotros queremos hacer aquí la advertencia y expresar la esperanza de que este crédito extraordinario sea el último que se apruebe para cubrir el déficit de RENFE, que pueden perfectamente cubrirse en los presupuestos. Próximamente se van a presentar los Presupuestos Generales para 1988, llegarán a esta Cámara dentro de un mes, y nosotros queremos exhortar al Gobierno para que en estos Presupuestos de 1988 se incluya de verdad el déficit previsto para RENFE no sólo del año próximo, sino todos los déficit arrastrados que existen desde 1984, 1985 y 1986, porque lo que no tiene sentido, ni pies ni cabeza, es que todos los años estamos con la misma canción, aprobando créditos para déficit de cuatro años anteriores que se pudieron y se debieron haber incluido en los correspondientes presupuestos.

Por tanto, señorías, y no les canso más, es exclusivamente una razón de control parlamentario y de poder fiscalizar la actividad del Gobierno la que nos impulsa a negar nuestro voto favorable a un crédito, con la esperanza de que esta práctica viciosa, que ya se dijo iba a terminar en 1983, cuando se achacaron a la anterior Administración prácticas supuestamente obscurantistas en este terreno, que esta práctica viciosa, repito, acabe de una vez por todas y sepamos lo que cuesta la RENFE, cómo se presta el servicio, qué déficit real es razonable sostener y, en definitiva, que el dinero que todos los españoles aportamos a las arcas del Estado se administre bien con la finalidad de subvenir un servicio de la magnitud de RENFE.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Renedo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Blasco.

El señor **BLASCO CASTANY**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir para explicar el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a favor de la concesión del crédito extraordinario de RENFE, por dos motivaciones fundamentales. Por una parte, por la motivación legal justificada tanto en la Ley General Presupuestaria como en el mismo Estatuto de RENFE, en sus artículos 73, 74 y 77, como también por razones de buena gestión y buena contabilidad, teniendo en cuenta que estamos tratando una anualidad correspondiente al ejercicio 1983, el segundo año de mandato socialista, siguiendo las instrucciones de la auditoría formulada en su momento por la Intervención General del Estado que dice en su página 7 que el balance, cuanta de resultados y cuenta de liquidación con el Estado, a 31 de diciembre de 1983, presentados por RENFE, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la entidad, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior. Todo ello significa que existe clarificación y que hay veracidad en las cuentas de RENFE.

Por otra parte, los gestores de la Red Nacional de Ferrocarriles han hecho esfuerzos para dar una buena gestión a este nivel, y se refleja, principal y fundamentalmente, en que la tasa de crecimiento del déficit en la Red de Ferrocarriles Españoles ha venido decreciendo desde el año 1982, año en el que tenía una tasa de crecimiento del 68 por ciento; al año 1983, que se rebajó al 21 por ciento; al año 1984, al 4 por ciento, siendo en los años 1985 y 1986 negativa esta tasa de crecimiento. En estos momentos se está en condiciones de que el déficit de RENFE disminuya en términos absolutos, no solamente en tasa de crecimiento del déficit con respecto a años anteriores.

Por estas motivaciones, el Grupo Parlamentario Socialista da su apoyo al proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario.

Gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Blasco.

El Pleno de la Cámara volverá a reunirse el próximo miércoles, día 23, a las nueve de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las once y quince minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961